

EXPEDIENTE INSTRUIDO
EN LA CAMARA DEL SENADO
SOBRE EL EDITORIAL
DEL DIARIO

DEL DIA 27 DE JULIO

1232

8

F1
E8



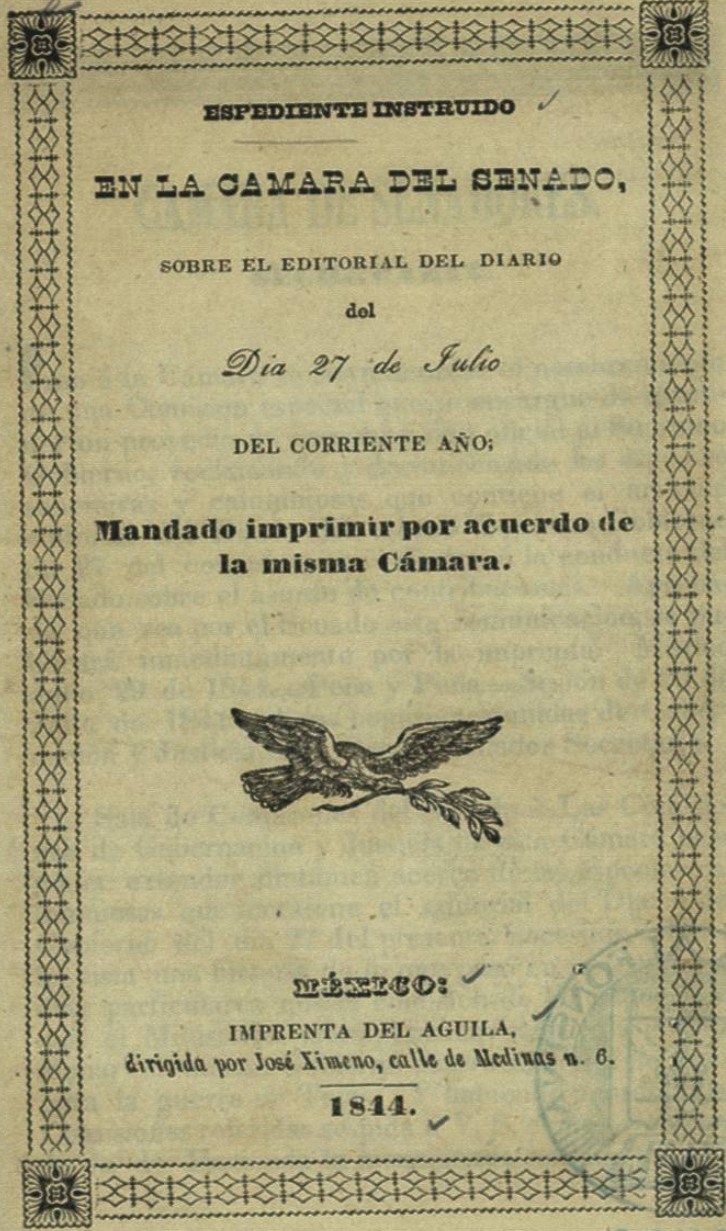
1020002018





103942

68
250
#6084
Lic. Ding
7-10



EXPEDIENTE INSTRUIDO ✓

EN LA CAMARA DEL SENADO,

SOBRE EL EDITORIAL DEL DIARIO

del

Dia 27 de Julio

DEL CORRIENTE AÑO:

**Mandado imprimir por acuerdo de
la misma Cámara.**



MÉXICO: ✓

IMPRESA DEL AGUILA,
dirigida por José Ximeno, calle de Medinas n. 6.

1844. ✓



FONDO
FERNANDO DÍAZ BARRER

F1232

E 8

ESTADIMIENTO IMPRESARIO
EN LA CÁMARA DEL SENADO

SOBRE EL EDITORIAL DEL DIARIO

del

Día 27 de Julio

DEL CORRIENTE AÑO

Mandado imprimir por acuerdo de
la misma Cámara.



FONDO
FERNANDO DIAZ RAMIREZ

CAMARA DE SENADORES.

SECRETARIA.

Pido á la Cámara se sirva acordar el nombramiento de una Comision especial que se encargue de extender un proyecto de comunicacion oficial al Supremo Gobierno, reclamando y desvaneciendo las especies subersivas y calumniosas que contiene el artículo editorial del Diario del mismo Supremo Gobierno de 27 del corriente, con relacion á la conducta del Senado sobre el asunto de contribuciones. Aprobada que sea por el Senado esta comunicacion, se publicará inmediatamente por la imprenta. México Julio 29 de 1844.—Peña y Peña.—Sesion de 29 de Julio de 1844.—A las comisiones unidas de Gobernacion y Justicia.—G. Conde, Senador Secretario.

Sala de Comisiones del Senado.—Las Comisiones de Gobernacion y Justicia de esta Cámara para poder extender dictámen acerca de las especies calumniosas que contiene el editorial del Diario del Gobierno del día 27 del presente, necesitan tener á la vista una historia de lo que pasó en las conferencias particulares que la comision de Hacienda tuvo con el Ministerio, sobre el asunto relativo á proporcionar al mismo Gobierno cuatro millones de pesos para la guerra de Tejas. Y habiendo acordado las Comisiones referidas se pida á V. S. como presidente de la de Hacienda la mencionada noticia, tengo el

honor de verificarlo por medio de esta nota, asegurándole de las consideraciones de mi aprecio.—Dios y Libertad. México Julio 30 de 1844.—Manuel G. Pedraza.—Sr. Presidente de la primera Comision de Hacienda de la Cámara del Senado.

Sala de Comisiones del Senado.—Para dar la noticia que se sirve V. S. pedirme en su oficio de hoy, creo que será lo mas conveniente formar el diario de los trabajos de la Comision primera de Hacienda en el negocio del subsidio de cuatro millones de pesos pedidos por el Supremo Gobierno.

Sabado 13 de Julio: se recibió en el Senado el acuerdo de la Cámara de Diputados, y se pasó á la Comision de Hacienda, aumentada con dos individuos mas.—Domingo 14, lunes 15, martes 16 y miércoles 17: la Comision empleó estos cuatro dias en examinar el acuerdo, hacer los cálculos que exigia el exámen, recoger datos de la Direccion de contribuciones directas, fijar su juicio, y levantar el proyecto de reformas del arbitrio. El mismo miércoles 17 citó ya al Ministerio para el dia siguiente.—Jueves 18: asistió el Ministerio todo á la Comision, se impuso de nuestro plan, hizo alguna ligera observacion sobre él, y concluyó con que se tendría aquella noche un Consejo de Ministros para fijar el Gobierno su juicio.—Viernes 19: asistieron á la Comision los Sres. Ministros de Relaciones y Guerra, y nos hicieron presente que el Gobierno, sin reprobar en sí mismo nuestro plan, se inclinaba mas al de la Cámara de Diputados; pero que en aquel momento estaban en Tacubaya en nueva conferencia con el Sr. Presidente sobre este negocio los otros dos Sres. Ministros, y que al dia siguiente nos comunicarian el resultado.—Sabado 20: despues de varios recuerdos de la Comision se presentaron los Sres. Secretarios de Ha-

cienda y Justicia á manifestarnos que el Gobierno daba definitivamente la preferencia al acuerdo de la otra Cámara, y opinaba que se reservase el nuestro como suplemento de aquel, para el caso de que no produjese los cuatro millones de pesos pedidos. Se prolongó la conferencia consiguiente hasta hora bien avanzada.—Lunes 22 y martes 23: se extendió el dictamen y se redactó el nuevo proyecto de decreto.—Miércoles 24: se leyó el dictamen al Ministerio, y se dió cuenta con él al Senado en sesion pública.—Jueves 25 y viernes 26: durante el intervalo de las lecturas se imprimió.—Sabado 27 y domingo 28: se discutió, corrigió y aprobó por la Cámara, prolongándose la sesion del sábado hasta las diez y media de la noche, y la del Domingo hasta las cinco de la tarde, que se concluyó.—La mañana del lunes 29 se llevó á la de Diputados por medio de una Comision.—Dios y Libertad. México Julio 30 de 1844.—Vicente Segura.—Sr. Presidente de la Comision de Gobernacion de la Cámara del Senado.

Sala de Comisiones del Senado.—En el Diario del Gobierno núm. 3323, correspondiente al dia 27 del presente mes, se hacen á las Cámaras inculpaciones infundadas, por la morosidad que se les supone en el despacho del asunto sobre proporcionar al Ejecutivo recursos pecuniarios, con que ocurrir á los gastos que exige el estado de nuestros negocios. Valiéndose del pretexto de esa supuesta morosidad, se pretende hacer refluir contra el Cuerpo legislativo cualquier mal resultado que pueda haber en los indicados negocios. Este hecho es tanto mas reparable, cuanto que se ha verificado en un periódico que por el título que lleva, puede hacer en el público la impresion que no haría cualquier otro. Motivos, pues, tan justos, exitaron el loable celo del Sr. Pre-

sidente de la Cámara para presentar la proposición que ha dado lugar al presente dictamen, y se dirige á vindicar el honor, torpemente vulnerado, de esta respetable corporación.

Los individuos que componen las Comisiones de Gobernación y Justicia, á las que por acuerdo del Senado pasó la proposición referida, abundan en el celo y nobles sentimientos de su autor; ellos creen que el buen nombre de la Cámara quedaría en cierto modo mancillado, si no se repeliese la calumnia del Diario; y que el Senado se debe á sí mismo, y á la Nación toda, su propia vindicación.

Se nos acusa de morosidad porque no decretamos de golpe y salvando todo trámite, los arbitrios necesarios para proporcionar en breve tiempo la suma de cuatro millones de pesos pedidos por el Gobierno. Mas ¿qué Cámara, qué Cuerpo legislativo, qué representación nacional podría haber, dignos de tan augusto nombre, que resolviesen sin trámite, sin discusión, sin meditación alguna, asuntos tan graves é importantes para la sociedad? Podría acaso ser que se inventase una corporación que así lo hiciera; pero ella no sería el escudo de los derechos del ciudadano, el apoyo de la libertad pública, lo depositaria de los grandes principios de justicia.

Si las corporaciones en quienes la Nación pone su confianza para que la representen, no han de valerse de los medios saludables que ha enseñado la experiencia para evitar la precipitación y ligereza, que son el escollo de los hombres públicos, ¿entonces de que sirven? ¿cual es su misión? Un hombre célebre ha dicho que nunca se hace tarde lo que se hace como debe hacerse; y si las circunstancias exigen prontitud en la determinación de algun negocio, esa prontitud debe ser racional, y nunca confundirse con el atolondramiento y la irreflexión.

A las Comisiones no ha podido menos de sorprender que el Diario, destinado á repeler los ataques que se dirijan á la Autoridad pública, haya vuelto sus tiros contra el Cuerpo legislativo, que en el órden constitucional es la primera de las Supremas Potestades de la República. ¿A quien, pues, sostiene? Les ha sorprendido tambien que siendo, como es, periódico de un Gobierno Republicano, en vez de ocuparse en refutar los sofismas que pueden discurrir los enemigos del sistema representativo, ya que gusta de entrar en polémica política; haya preferido esta vez convertirse en órgano de ellos. Les ha sorprendido por último, que para hacerlo, haya escogido cabalmente la sazón en que la República acaba de palpar con un hecho insigne, los beneficios de ese sistema: á no ser porque él rije en los Estados-Unidos del Norte, y que en consecuencia hay allí un Senado que no vé las cosas con las ilusiones de su Gobierno, estaríamos ya sufriendo en nuestras costas la agresión de las tropas mandadas al efecto por el Ejecutivo de Washington.

El Senado Mexicano ninguna responsabilidad puede tener en las resultas de los negocios pendientes, aunque el Diario pretenda imponérsela. Hace pocos meses que oyó con complacencia el informe que vino á hacerle el Ministerio, sobre la probabilidad de terminarse prontamente los disturbios del Departamento de Tejas, mediante la llegada de comisionados que debian venir, á consecuencia del armisticio celebrado en Febrero del presente año. Convocósele despues á sesiones extraordinarias en Junio próximo pasado; y el primer decreto que en ellas tuvo que rever, referente al contingente de hombres, fué examinado y aprobado en dos dias, porque no ofrecia tropiezo, supuestas las leyes existentes. El segundo acuerdo que se le ha pasado sobre recursos

pecuniarios, es de otra naturaleza, y ha sido imposible despacharlo con igual prontitud.

El Senado se encontró con una Nación exhausta de numerario y pensionada fuertemente; sin embargo debia hacer un nuevo sacrificio. La exaccion era cuantiosa, y ya que el Senado no podia librar á los pueblos de ese nuevo gravámen, juzgó que se lo debia hacer lo mas tolerable que fuese posible. Exigir dinero al que lo tiene, es cosa fácil; pero tambien poco justa, mientras no haya una proporcion racional entre los contribuyentes. El bien ó el mal de una Nación debe ser comun á todos los ciudadanos, y repartirlos de otro modo, es dar motivo fundado de queja, no solo á la equidad, sino á la justicia. La mision de los cuerpos legislativos no está contraida únicamente á sacar dinero de los pueblos para los gastos generales, sino que se extiende al modo, porque la proteccion á la propiedad de los ciudadanos es una de las obligaciones sagradas de aquellas corporaciones.

Jamas podrán obtener este resultado, si no examinan la necesidad y urgencia de un gasto, como tambien las contribuciones con que ha de cubrirse. Esto nunca podrá verificarse, sin recurrir á ciertos trámites, que si bien se pueden estrechar hasta donde lo permite la prudencia, en ningun caso deberán omitirse del todo, á lo menos los sustanciales. Así lo ha practicado la Cámara de Senadores en el asunto de que tratamos. Por la simple narracion de los hechos, que á peticion de las comisiones unidas les ha presentado el Sr. Presidente de la de Hacienda, se ve que no perdió un momento en expeditar el gravísimo asunto que se le encargó; y por las actas del Senado es notorio que trabajó en horas extraordinarias esta corporacion, de suerte, que en dia y medio concluyó un asunto importante y difícil, que en otras

circunstancias habria ocupado muchas sesiones. ¡Y todavía se le culpa! Y ¿por quién? Por un periódico oficial. Si en cualquier otro impreso se le hubiera hecho la inculpacion, no deberia serle tan sensible; pero en uno que tiene aquel carácter, y que está bajo la inmediata inspeccion de una de las Secretarías del Despacho, ¿cómo puede tolerarse?

Ese carácter hace subir de punto una falta en que ha incurrido, y sin duda sin echarla de ver por la ligereza con que se escribe. Cuando en las graves ocurrencias que nos cercan, el interés público exigiría que las Supremas Autoridades de la Nación se presentasen unidas con estrechos lazos, y formaran un cuerpo vigoroso, entonces el Diario propaga especies que pueden hacer formar un concepto contrario, y son por lo mismo de funestas resultas. Hasta que punto sea indiscreto semejante paso, quede á otros el calificarlo.

Mientras mas meditan los individuos que componen las Comisiones unidas sobre el mencionado artículo, mas se sorprenden de que se haya estampado en un periódico oficial: con lo poco que hasta aquí han expuesto, queda probado que es injusto, porque trata de cargar sobre las Cámaras una culpa que no tienen: que es calumnioso, porque les imputa una morosidad en que evidentemente no han incurrido: que es poco político porque introduce la discordia; y que es en fin sedicioso, porque ataca al sistema representativo, é incita, no solo á la desobediencia á autoridades tan respectables como las Cámaras, sino lo que es mas, á la extincion de los cuerpos representativos, pues que de las imposturas del editorial referido no puede sacarse otra consecuencia.

Por todo lo cual creen las Comisiones unidas, que la Cámara de Senadores, por la parte que le to-

ca, debe presentar ante el público su conducta inmaculada, para satisfacer á la Nacion, que es su juez, de la falsedad con que en el Diario se le han hecho gratuitas y calumniosas imputaciones. En tal virtud, sujetan á la deliberacion de esta respetable Cámara, la siguiente proposicion.

„Se mandará imprimir, y se insertará además en los periódicos de esta Capital, la proposicion del Sr. Presidente, y el informe de que se ha hablado antes, presentado á las referidas Comisiones por la de Hacienda.”

Sala de Comisiones del Senado. México Julio 31 de 1844.—G. Pedraza.—Morales.—Gomez.—El Obispo de Tenagra.—Dr. Aguirre.—Couto.

Agosto 1.º de 1844.—Dispensados los trámites se puso á discucion, y sin ella fué aprobado, salvando su voto el Sr. Mora.

A mocion del Sr. Peña y Peña se acordó tambien la impresion del antecedente dictamen, en union de los demas documentos que comprende la proposicion.—G. Conde, Senador Secretario.

Es copia. México Agosto 1.º de 1844.—*La-
dislao Rosales.*



